



LOTA, 29 de Septiembre 2023.-

DECRETO N° 3615 ©

Vistos:

- a) Por tener que trasladar a los integrantes de la Agrupación de Discapacidad Zurich el día 30.09.2023 para participar en Campeonato Regional de Boccia Fronton a la Comuna de Antuco en vehículo municipal Placa Patente JHHY-53, saliendo desde el costado del Gimnasio Municipal N°1 a las 07:00 hrs. y regresando a las 20:00 hrs. al mismo lugar de salida;
 - b) Formulario detalle cometido a cumplir autorizado por el Sr. Alcalde de fecha 26.09.2023.
 - c) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
 - d) DFL N° 262 de de 1977 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de Viáticos en Territorio Nacional;
 - e) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.
 - f) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;
 - g) Resolución N° 7 del 26.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;
 - h) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
 - i) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

FIGUEROA DELGADO,
los "vistos".-

30.09.2023.-

la cancelación del beneficio correspondiente.-

los Ítems 215-21-01-004-006-001 "Comisión de Servicio en el País Personal de Planta", del Presupuesto municipal vigente.

1.- Autorizase Comedido funcionario a don **CLAUDIO Auxiliar, grado 17° EMR** para realizar actividad señalada en letras a) de

2.- Por tal motivo proporcionase Viatico Parcial del 40% por el día

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE
TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

DVC/JAUS/amp.-
Distribución:
 -Funcionarios
 -Dirección Control
 -Depto. Personal.
 -Encargado Movilización.
 - Siaper
 . Oficina Transparencia
 -Archivo.-